



Avda. Marquesado nº 33-B C.P. 18512 La Calahorra (Granada)

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
31 DE ENERO DE 2012.**

En el salón de plenos del Consorcio, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de dos mil doce, previa convocatoria y bajo la presidencia de D. José Antonio Aranda López, se reúnen los siguientes miembros consorciados en representación de sus respectivos Ayuntamientos:

TERESA VILARDELL REITG (Aldeire)
BELÉN SÁNCHEZ MANJÓN (La Calahorra)
ANTONIO GÁMEZ MARTOS (Jerez del Marquesado)
JESÚS VILLALBA NAVAS (Lanteira)
ANTONIO HIDALGO HIDALGO (Albuñán)

Secretario: D. Pablo Aparicio Borrachero.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA
13/12/2011.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 13 de diciembre de 2011.
Sometida a votación, resulta aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

**2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Vista la solicitud presentada en este Consorcio por el concesionario del servicio de recogida de residuos sólidos, D. Rafael Aranda Cuerva, de modificación del contrato vigente con motivo de su prórroga para restablecer el equilibrio económico de la concesión por los gastos que le ocasiona la prestación del servicio.

Vistas las necesidades de mejora del servicio apreciadas por el Consorcio.

Visto el Informe elaborado con fecha 19 de enero de 2012 por el Secretario de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Prorrogar por periodo de una año el contrato de recogida de residuos sólidos vigente en el Consorcio, modificándolo de acuerdo con las mejoras planteadas



Avda. Marquesado nº 33-B C.P. 18512 La Calahorra (Granada)

por los representantes de los Municipios en la Asamblea General Ordinaria de 13 de diciembre de 2011 y las pretensiones de restablecimiento del equilibrio económico del contrato formuladas por el concesionario del citado servicio consistentes en:

- El concesionario se compromete a llevar a cabo el lavado y desinfección de los contenedores en profundidad cada quince días durante los meses que transcurren entre mayo y septiembre ambos inclusive.
- El precio del contrato queda estipulado en la cantidad de 171.700 euros por el año que se prorroga.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al concesionario y emplazarle para la firma del documento de formalización en plazo de diez días desde la notificación.

3.- INSCRIPCIÓN DEL CONSORCIO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES.

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo para la inscripción del Consorcio de Residuos Sólidos del Marquesado del Zenete en el Registro Andaluz de Entidades Locales incardinado en la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el art. 78.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, "Las entidades locales podrán constituir consorcios con entidades locales de distinto nivel territorial, así como con otras administraciones públicas para finalidades de interés común o con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que tengan finalidades de interés público concurrentes"; siendo necesario por tanto para proceder a la inscripción en el citado Registro modificar los Estatutos del Consorcio con objeto de incluir en la composición del mismo alguna de las entidades referidas en el artículo mencionado, ya que en la actualidad se encuentra constituido sólo por Municipios; se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Iniciar los trámites para la modificación de los Estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos del Marquesado del Zenete con objeto de incluir en la composición del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Granada u otra administración pública o entidad privada o pública sin ánimo de lucro.

SEGUNDO: Facultar al Presidente del Consorcio para la ejecución de cuantas acciones resulten necesarias para llevar a cabo la negociación de los términos en que se producirá la asociación con otra entidad.



Avda. Marquesado nº 33-B C.P. 18512 La Calahorra (Granada)

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las 19:40 horas de lo que yo como Secretario doy fe.

V^o B^o

El Presidente

Fdo.- José Antonio Aranda López

El Secretario

Fdo.- Pablo Aparicio Borrachero